

LIBRO
DE
80TH

se p[ro]ceda en materia de ...
 y que no se de lugar a que con vista de la
 Real Provision que lleva citada y sus acusas
 hechas Revuelva sobre lo mandado en las
 Real Provision que se le a hecho presente
 de la Real Provision que se le a hecho presente
 tanto que con vista de lo executado el acuse
 do que mas conberga qualquiera diligencia
 que se executen sea de ningun
 valor ni efecto y que se sirva Revocar este
 su auto por contrario Imperio de lo en
 tramos por la Real Provision que se le a
 con la moderada Judicial apela y donde
 conda puede y oia y lo pide por su
 nomie con Invenion de lo de su gacho
 y demas sus causas y de esta Real Provision
 citada = Entendido por el Sr. Fiscal de m.
 y de m. y de m. y de m. y de m. y de m.
 auto de m. y de m. y de m. y de m. y de m.
 a lugar por derecho para que se m.

